ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 3.795/2011

El /La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 547/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Amelia García Cara contra Centros Gestión Dependencia S.L., en la que con fecha 5 de abril de 2011 se ha dictado diligencia de ordenación que sustancialmente dice lo siguiente:

"El anterior escrito de la parte actora, en el que solicita el cumplimiento de sentencia por la ampliación de la demanda pedida el 4-11-2011, por el mes de julio de 2010 por importe de 1.156,63

euros, únase a los autos de su razón y con base en el artículo 215 de la LEC, dése traslado a la parte demandada para que en el plazo de cinco días haga alegaciones por escrito, procédase a notificar tal resolución al demandado a través de edictos".

Y para que sirva de notificación en forma a Centros Gestión Dependencia S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga

En Jaén, a 4 de abril de 2011.- El Secretario/a Judicial, firme ilegible.